

# Procedimiento de entrega de declaraciones de apoyo a una Iniciativa Ciudadana Europea (ICE)

**Subdirección General de la Oficina del Censo Electoral**  
**Actualizado a 10 de abril de 2018**

## **Datos y ficheros que se deben incluir en las declaraciones**

Los datos necesarios para verificar las declaraciones de apoyo están publicados en:

[http://www.ine.es/oficina\\_censo/ice-2.pdf](http://www.ine.es/oficina_censo/ice-2.pdf)

## **Formulario de solicitud de certificación de declaraciones de apoyo**

El formulario está publicado en:

[http://www.ine.es/oficina\\_censo/normativaOCE/ICE.Formulario-solicitud-certificacion-declaraciones-validas.pdf](http://www.ine.es/oficina_censo/normativaOCE/ICE.Formulario-solicitud-certificacion-declaraciones-validas.pdf)

Se requiere aportar el certificado del sistema de recogida a través de páginas web utilizado, expedido por la autoridad competente del Estado miembro donde se almacenen los datos, salvo que se haya utilizado el sistema proporcionado por la Comisión Europea.

## **Entrega de pliegos y de ficheros de declaraciones**

- 1) La entrega se hará en una sola vez, después de la finalización del plazo de recogida de las firmas.
- 2) El plan de entrega será comunicado previamente por correo electrónico a la Oficina del Censo Electoral, [ice.censoelectoral@ine.es](mailto:ice.censoelectoral@ine.es)
- 3) Las entregas de las declaraciones en papel se harán en la Subdirección General de la Oficina del Censo Electoral, C/ Poeta Joan Maragall 51, 28071, Madrid, salvo que se acuerde otra distribución por provincias.
- 4) Las declaraciones recogidas electrónicamente se entregarán preferiblemente en un solo fichero cifrado y comprimido en formato zip, que contenga un registro por cada declaración de apoyo en formato xml, con el esquema xsd del sistema de la Comisión, oct-export.xsd.

La entrega se podrá realizar a través de un servidor FTP puesto a disposición de la Oficina del Censo Electoral, correo electrónico o soporte físico (pen drive, CD, DVD...).

El cifrado de la información habitual es el GPG, que se puede proporcionar si fuera requerido. Si se desea utilizar otro sistema es necesario proporcionarlo, junto a las instrucciones de uso.

En cualquiera de los dos casos, la comunicación de la clave o claves necesarias para realizar el descifrado debe hacerse de forma separada a la entrega de la información.

## **Recomendación**

Para acortar el plazo de la certificación de las declaraciones válidas, tres meses, se considera muy conveniente que antes de la entrega se remita un fichero con un conjunto de declaraciones de prueba, siguiendo el procedimiento que se vaya a utilizar.